



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN.
OFICIO: CEAMO/ 3C.3/2024/014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de septiembre de 2024.

ESTIMADO SOLICITANTE
FOLIO DE SOLICITUD 201172424000010
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201172424000010**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Información el pasado 26 del mes y año que transcurre, y con fundamento en los artículos 6 fracción I inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracción VI, 10 fracciones IV y XI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado Oaxaca; 1 y 7 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca; por este medio se da respuesta a tal solicitud de acceso a la información pública, misma que a continuación se reproduce:

Me podría proporcionar la estadística de atenciones (por modulo de atención) hechas a usuarios con edad entre 18 y 25 años con base en atención al seguro social de especialidad enfermería, homeopatía y Anestesiología, desagregada por sexo. Puede indicarme el motivo de la solicitud de atención y en que concluyo el caso, del año 2023 a la fecha.

También estadística de atenciones hechas a usuarios con edad entre 40 y 60 años con base en atención al seguro social de especialidad enfermería, homeopatía y Anestesiología, desagregada por sexo. Puede indicarme el motivo de la solicitud de atención y en que concluyo el caso, del año 2023 a la fecha.

También estadística de atenciones hechas a usuarios con edad entre 70 y 90 años con base en atención al seguro social de especialidad enfermería, homeopatía y Anestesiología, desagregada por sexo. Puede indicarme el motivo de la solicitud de atención y en que concluyo el caso, del año 2023 a la fecha.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7, fracción VI, 10, fracciones IV y XI, y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1 y 7 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca; por este medio, estando dentro del término legal concedido, me permito informarle que este Sujeto Obligado solicitó mediante oficio CEAMO/3C.2/2024/21, al Departamento de Informática de este Organismo, quien emitió respuesta mediante oficio



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

CEAMO/9S1.2/2024/015, mediante el cual da respuesta sus cuestionamientos, oficio que se adjunta al presente para mayor ilustración.

Ahora bien, con la información proporcionada, se brinda respuesta a su solicitud, haciendo prevalecer el principio de máxima publicidad. No obstante, para el caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, tiene derecho a agotar el recurso de revisión dentro de los cinco días siguientes a la legal notificación del presente, en términos del artículo 124, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que podrá presentar de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión; o en su caso, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE OAXACA.

LIC. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ





COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

C.E.A.M.O.
RECIBIDO
05 SEP. 2024
Z. H. R. H. 2

ASUNTO: Respuesta de solicitud de Información.
OFICIO: CEAMO/9S.1.2/2024/015
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 05 de septiembre de 2024.

Lic. Zitlali Hernández Hernández
Responsable de la unidad de transparencia.
PRESENTE.

Con base en su oficio CEAMO/3C.2/2024/21, le envío la información solicitada referente a la solicitud 201172424000010 en los siguientes términos:

Me podría proporcionar la estadística de atenciones (por modulo de atención) hechas a usuarios con edad entre 18 y 25 años con base en atención al seguro social de especialidad enfermería, homeopatía y Anestesiología, desagregada por sexo. Puede indicarme el motivo de la solicitud de atención y en que concluyo el caso, del año 2023 a la fecha.

También estadística de atenciones hechas a usuarios con edad entre 40 y 60 años con base en atención al seguro social de especialidad enfermería, homeopatía y Anestesiología, desagregada por sexo. Puede indicarme el motivo de la solicitud de atención y en que concluyo el caso, del año 2023 a la fecha.

También estadística de atenciones hechas a usuarios con edad entre 70 y 90 años con base en atención al seguro social de especialidad enfermería, homeopatía y Anestesiología, desagregada por sexo. Puede indicarme el motivo de la solicitud de atención y en que concluyo el caso, del año 2023 a la fecha.

Respuestas:

- 1.- No hay atenciones con los criterios especificados por el solicitante.
- 2.- Con los criterios especificados en el rango de 40 y 60 años de edad.

Asesorías 2023-2024

Sector	Tipo de institución	Especialidad	Módulo	Sexo del usuario	Cantidad
Públicos	Instituto Mexicano del Seguro Social	Otros (Enfermería)	MÓDULO 1	Hombre	1
Públicos	Instituto Mexicano del Seguro Social	Anestesiología, algología y Clínica del dolor	MÓDULO 1	Mujer	1

Orientaciones 2023-2024

Sector	Tipo de institución	Especialidad	Módulo	Sexo del usuario	Cantidad
Públicos	Instituto Mexicano del Seguro Social	Otros (Enfermería)	MÓDULO 1	Hombre	1



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

No omito informar que las orientaciones y asesorías no tienen registro de conclusión.

3.- No hay atenciones con los criterios especificados por el solicitante.

El solicitante puede obtener más información estadística en los siguientes enlaces electrónicos.

http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/FXXX/2023_4_trimestre_portal.pdf

http://www.ceamooax.org.mx/transparencia/FXXX/2024_2_trimestre_portal.pdf

Lo anterior con base en el párrafo segundo del artículo 126 de la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA que dice:

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA


LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ CRUZ
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA